



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 7682
fecha y hora: 2019-09-19 16:56:16

Para:
Asunto: Segundo Período Vacacional 2019
Dependencia:
Departamento/Area:
Documento: Circular

Oficio No. 4276/19

Aunado a un cordial saludo, se informa que el Segundo Período Vacacional 2019 surtirá efectos a partir del día 23 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 141 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Así mismo, se solicita nombrar las guardias correspondientes a más tardar el día 31 de octubre del año en curso, en las dependencias que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. Las guardias deberán cubrirse con el personal que no cumpla con el tiempo establecido por la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 (seis) meses laborados ininterrumpidamente, e informar de dicha situación a la Dirección de Recursos Humanos para su registro y control, y como consecuencia de los fundamentos antes señalados, el resto del personal gozará de dicho período, con excepción del personal de áreas operativas que por la naturaleza de sus funciones los requieran activos en dicho período.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

ATENTAMENTE
ELIZABETH CERPA GALLEGOS
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL

